Resolución
Nº 2020/275

Acta
2020/032

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

I) Que con fecha 07 de enero por Resolución 2020/009 se crea el fondo permanente del Municipio de Atlántida para el 2020 por un monto de $ 40.156 (cuarenta mil ciento cincuenta y seis pesos uruguayos) debido a la modificación del Presupuesto Municipal.
II) Por Resolución 2020-250 se renueva dicho fondo para el mes de octubre del fondo de incentivo.
III) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de $24.538-
IIIV) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1)Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de octubre del 2020 del fondo permanente .

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Mauro Juncal ,Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 5 de Noviembre del 2020.

Mauro Juncal
Alcalde del Municipio de Atlántida

Susana Camerosano
Concejal

Carlos Schiavo
Concejal

Wiliam Bermolen
Concejal

Leonardo Alvarez
Concejal